

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

Secretaría: Sr. Alvarez Puente

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento número 940/1985, sobre declaración de error judicial, instada por don José María Durán Meca, imputada al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 19 de Barcelona, en funciones de guardia al dictar, con fecha 15 de junio de 1985 auto dejando sin efecto la detención de Seffedin Ahmed, en diligencias previas 1607/1985, del Juzgado de Instrucción número 15 de aquella ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293, c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 1801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se emplaza a Seffedin Ahmed, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en plazo de cuarenta días pueda comparecer en indicado procedimiento, a sostener lo que a su derecho convenga, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, por medio de edictos, expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.276-3 (91958).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puente

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4-2-1985, sobre regulación del régimen de jornada laboral de mañana y tarde del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 71 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 24 de abril de 1985.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.425-E (69348).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

AGRUPACION NACIONAL DE ENVASADORES DE ACEITES COMESTIBLES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1945/1983, de 22-6, así como contra la disposiciones de la Administra-

ción Pública, dictadas en aplicación de dicho Real Decreto, y contra los actos administrativos de ejecución, sobre regulación de las infracciones y sanciones en materias de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; pleito al que ha correspondido el número general 408.627.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.428-E (69351).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de lo mismo, que:

ASOCIACION DE FABRICANTES, IMPORTADORES, EXPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE COLORANTES (ACO), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 106/1985, de 23-1, de la Presidencia del Gobierno (a propuesta, entre otros, del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo), sobre modificación de las condiciones generales que establece el Código Alimentario Español para los materiales de uso doméstico no en contacto con los alimentos; pleito al que ha correspondido el número general 119/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.427-E (69350).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE ATS-DE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 598/1985, de 30-4, de Presidencia del Gobierno, relativo a incompatibilidad del personal al servicio de la Administración del Estado de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes; pleito al que ha correspondido el número general 207/1985 y el 68 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-13.952-E (68000).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FERNANDO PEÑA ALVAREZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19-2-1985, aprobada en sesión de 7-3 siguiente por la que se confirma el acuerdo de la Comisión de Gobierno del citado Tribunal de fecha 27-11-1984, que por los recurrentes había sido impugnada en vía de recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número general 164/1985 y el 46 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1985.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario. Ramón Pelayo.-14.203-E (68595).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FERNANDO CARLOS MIJARES ALVAREZ y setenta más han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 2-11-1983 por el que se fijaron las retribuciones correspondientes al personal del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 250/1985 y el 74 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1985.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario. Ramón Pelayo.-15.983-E (74654).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto, se acordó la inscripción de la marca número 1.008.134. Recurso al que ha correspondido el número 208/1985.-14.890-E (70592).

DARSA DE PRAGA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 25-1-1985, que desestimó recurso de alzada contra la de la Dirección Provincial del Departamento de Madrid de 30-4-1984. Recurso al que ha correspondido el número 267/1985.-14.899-E (70601).

DARSA DE PRAGA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 12-12-1984 y 25-1-1985, que declaró inadmisibles por extemporáneos los recursos de alzada contra las resoluciones de la Dirección Provincial de 28-3-1984 y 15-3-1984. Recurso al que ha correspondido el número 268/1985.-14.898-E (70600).

DARSA DE PRAGA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 25-1-1985, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de 4-5-1984 de la Dirección Provincial de Madrid. Recurso al que ha correspondido el número 269/1985.-14.897-E (70599).

COMPANIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 25-1-1985, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Madrid de 23-5-1984. Recurso al que ha correspondido el número 287/1985.-14.896-E (70598).

E. MERCK contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió a favor de Biolabor Walter Brachmann la marca número 469.123 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 307/1985.-14.889-E (70591).

DARSA DE PRAGA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 8-2-1985, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra el de 11-4-1984 de la Dirección Provincial de Madrid. Recurso al que ha correspondido el número 328/1985.-14.895-E (70597).

Doña CONSUELO GONZALEZ PENDAS contra el acuerdo de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid de 7-3-1985 por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 380/1985.-14.894-E (70596).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MICRODATA CORPORATION contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1984, sobre denegación de la solicitud del registro de la marca número 993.363. «Microdata». Pleito al que ha correspondido el número 603/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.312-E (76557).

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PROCTER & GAMBLE COMPANY contra acuerdo de denegación del modelo de utilidad número 258.204 dictado por el Registro de la Propiedad Industrial el 8-5-1984. Pleito al que ha correspondido el número 601/1985.-16.185-E (75644).

AMERSJAM INTERNACIONAL P. L. C. contra acuerdo de denegación del registro de la marca número 1.032.373, «Amertec», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial el 23-4-1984. Pleito al que ha correspondido el número 602/1985.-16.186-E (75645).

UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-4-1985 por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación del nombre comercial 96.990, «La Dorada, Sociedad Anónima». Recurso al que ha correspondido el número 614/1985.-16.188-E (75647).

Don JUAN VICENTE LLORENS BADENES contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-12-1983 por la que se denegó la marca número 1.013.441, denominada «Little K.SS», y contra desestimación del mismo Organismo de 31-5-1985 por la que expresamente se desestimó el recurso interpuesto contra la anterior resolución. Recurso al que ha correspondido el número 626/1985.-16.187-E (75646).

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo denegatorio del Registro de la Propiedad Industrial de la protección en España de la marca internacional número 471.401, «Convectal» de 17-5-1984 y contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 634/1985.-16.184-E (75643).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta de orden de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional, dimanante del sumario número 15/1982, en la que se ha acordado notificar a don Pedro Ramírez Molina, con documento nacional de identidad 11.935.228, y con último domicilio conocido en Salamanca, calle Segunda de San Vicente, número 11, bajo, que puede disponer de la cantidad de 50.000 pesetas, importe de la fianza prestada para garantizar la libertad provisional de Aquilino Bermúdez Motos, y encontrándose en ignorado paradero dicho fiador, se le hace saber por el presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco José Castro Meije.-El Secretario.-20.116-E (91520).

JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Albavisión, Sociedad Anónima», y con esta fecha se ha dictado el auto que, copiado a la letra, es como sigue:

«Auto.-En Albacete a 28 de septiembre de 1985.

1.º Resultando que, declarada la Entidad mercantil «Albavisión, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 17 de septiembre actual, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron 13.558.738 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentado por la Entidad deudora, y en vista del resultado del debate, los acreedores modificaron la proposición del convenio con asentimiento de la suspenso deudora, convenio que fue votado favorablemente por todos los créditos concurrentes.

2.º Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

«Primero.-La suspenso pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores y les hace entrega de ellos, para que sean vendidos a través de la Comisión que se dirá, al adquirente o postor que ofrezca las más ventajosas condiciones posibles, a fin de que con el importe que se obtenga verificar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos. Sin necesidad de que la suspenso intervenga en las mencionadas operaciones.

Segundo.-Será Presidente de la Comisión y depositario material y físico de los bienes «Inter

Grundig" y miembros de la misma el Interventor judicial representante de los acreedores y el representante de la suspensa en esta Junta (señor Sáez).

Tercero.—En orden a las gestiones expresadas, dentro del improrrogable plazo de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del auto aprobando judicialmente el presente convenio, la suspensa se obliga a otorgar el correspondiente poder especial a favor de la Comisión de acreedores citada.

Dicho poder permitirá todos los actos de administración y disposición necesarios a fin de liquidar los bienes. Se necesitará la firma mancomunada de dos de los tres miembros de la Comisión para cualquier acto.

Cuarto.—La falta de otorgamiento por la suspensa del expresado poder especial equivaldrá por sí, a todos los efectos, al incumplimiento del presente Convenio. Sin perjuicio de tal incumplimiento, la Comisión quedará facultada en todo caso para realizar las operaciones a que se refiere el primero de los extremos del presente convenio.

Quinto.—Los acreedores de "Albavisión, Sociedad Anónima", nombrada la Comisión antes indicada, hará que ésta actúe como mandataria de todos los acreedores y del propio suspenso, y sus miembros sólo podrán delegar su representación precisamente en cualquiera de los otros miembros de la Comisión.

La Comisión, nombrada en compensación a los trabajos a efectuar, tendrá fijados unos honorarios del 3 por 100 del importe de los bienes realizados.

Los acreedores no integrantes de la Comisión estarán facultados para solicitar de éstos la información adecuada, así como los comprobantes de su gestión, a uso de buen comerciante. A tal efecto, los acreedores no integrantes de la Comisión, si lo estiman, nombrarán un censor."

—3.º Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

1.º Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Su señoría ilustrísima dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Albavisión, Sociedad Anónima", transcrito en el segundo resultando de esta resolución; y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia y periódico de Albacete y "Boletín Oficial del Estado".

Expidase mandamiento con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia.

Oficiése a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, haciéndoles saber la aprobación del convenio.

Cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y, por tanto, los Interventores designados, en este expediente en cuanto a sus funciones en el expediente de suspensión de pagos.

Así lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.»

Y para su publicación en los periódicos acordados, se da el presente en Albacete a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—21.272-C (91357).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704/1984, instados por el Procurador don Perfecto Ochoa, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ledecoradora Licitana, Sociedad Anónima», y otros, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá. Para la subasta se ha señalado el próximo día 12 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.620.000 pesetas.

Quinta.—Para el caso de quedar desierta la primera o, en su caso, la segunda, se señalan para la segunda el 12 de marzo, y tercera, el 11 de abril de 1986.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra sita en término de Elche, partido de Algorós, de cabida 60 áreas y 25 centiáreas, equivalentes a 6 tabullas 2 octavas y 21 brazas, dentro de cuya cabida se incluye la de un edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que consta de una amplia nave dotada de despacho, aseos y vestuarios, ocupando una superficie de forma rectangular de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 935, libro 242 de San Juan, folio 93, finca 7.353.

Valorada en 7.620.000 pesetas.

Alicante, 5 de diciembre de 1985.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—237-C (1194).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 903/1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salas, contra don José Brotons Valero y doña Luisa Díaz Marco, en reclamación de 431.083 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 11 de abril próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 6 de mayo próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 3 de junio, por tercera vez y sin

sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Casa de planta baja en la calle Ana Navarro de Alicante, número 21, barrio de La Florida, partida de San Blas de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta partida, al tomo 718/8, folio 174, finca 24.704. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda de planta baja en la calle Ana Navarro, número 25, de Alicante de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al tomo 533, folio 12, libro 502, finca 24.752. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—8.265-3 (91947).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Dura y doña María José Aznar Aznar, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 18 de abril próximo y, por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Número 4.-Vivienda tipo B, número 4, del bloque A, de la colonia «Xaloc», en término de Benidorm, partida Fluixa. Su superficie construida es de 98,50 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de 1.º y 2.º pisos, más un jardín sito a espaldas de la vivienda tipo A, número 3 de una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 343, libro 175 de Benidorm, folio 75, finca 21.849, inscripción tercera.

Su precio de subasta pactado en la escritura de hipoteca es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-8.266-3 (91948).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Batlles Medina, contra los bienes especialmente hipotecados por don Nicolás Abarrancin Fernández y doña Luisa Rodríguez Ramos, con domicilio en calle Luis Dorede Silva, 22 bis, primero, Las Palmas de Gran Canaria, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 5.700.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Piso quinto N, número 9 de los elementos individuales, en la planta sexta del edificio, a contar desde la rasante de la calle (quinta de pisos). Lleva como anejo inseparable el aparcamiento y trastero número 111, situado en la planta de sótanos, e igual número en el plano del proyecto, de edificio o bloque número 1, con la fachada a calles parque de José Antonio, Atarazanas y peatonal, integrantes, a su vez, de la edificación compuesta de siete cuerpos de alzado, en parque de José Antonio, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 152 metros 63 decímetros cuadrados, lindante: Mirando desde el parque de José Antonio, derecha, caja de escalera, piso tipo LL de la planta; izquierda, aires de calle particular; espalda, caja de escalera y piso tipo O de la planta, y frente, aires del parque José Antonio.

Título: El de compra a la Entidad «La Palmilla, Sociedad Anónima», en virtud de escritura, otorgada ante el Notario don Antonio Marin Hamal, sustituto de don José Alberto García Burgos, el día 28 de junio de 1982.

Inscripción: Al folio 48, del tomo 1.264, del libro 704 de Almería, finca 47.952, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas.

Dado en Almería a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.-El Secretario.-475-C (2575).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil número 96 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, contra don Alfredo Gutiérrez Serrano y su esposa, doña Consuelo Ramos Saiz, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el próximo día 17 de febrero de 1986, y su hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se registrá lo preceptuado en el artículo 1.499 de la LEC, párrafos segundo y tercero.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día 14 de marzo de 1986, y su hora de las doce de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 14 de abril de 1986, y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso tercero, tipo B, situado en la tercera planta alta del edificio número 7 de la plaza de San Francisco, en esta villa, valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Tierra cereal secano, número 379 del plano de concentración, al sitio de Valdelalibre, en término de Iglesiasrubia, de 41 áreas y 20 centiáreas, valorado en 80.000 pesetas.

3. Tierra de 4 hectáreas 66 áreas y 80 centiáreas, valorada en 800.000 pesetas.

4. Tierra de 1 hectárea y 66 áreas, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 16 de diciembre de 1985.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-La Secretaría.-8.326-3 (92678).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los

autos de juicio ejecutivo número 1394/1983-2, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada contra «Upreme», don Federico Villarij Zapata y doña Gloria González González, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de marzo y hora de las doce y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 8 de abril y hora de las 12, con la rebaja del 25 por 100 y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de los demandados y son los siguientes:

Finca urbana número 13.751 de la calle Tramontana, número 130, piso planta segunda, puerta segunda, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat número 4, al tomo 294, libro 137 de Castelldefels, folio 41, finca número 13.751, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-21.406-C (91854).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 490/1981-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet, y dirigido contra «Géneros de Punto Marcillo, S. L.», don Fermín Marcillo Batlle y don Miguel Marcillo Batlle, en reclamación de la suma de 1.365.290 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de marzo próximo, para la segunda el día 4 de abril próximo y para la tercera el día 5 de mayo próximo; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

«Urbana. Casa, compuesta de planta baja y dos pisos altos con cuatro viviendas y con frente a la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, número 70, hoy, avenida del Maestrazgo, en Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 66, tomo 628, libro 132 de Olot, finca 3.502, inscripción tercera.»
Valoración: 6.960.000 pesetas.

Segundo lote:

«Urbana. Casa, compuesta de bajos y dos pisos altos con tres viviendas, con frente a la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, hoy, avenida del Maestrazgo, de Olot, número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 70, tomo 628, libro 132 de Olot, finca 3.503, inscripción tercera.»
Valoración: 6.370.000 pesetas.

Tercer lote:

«Urbana. Solar, de superficie 57 metros y 29 decímetros cuadrados, situado en el término de Olot, detrás de la finca número 68 de la avenida del Maestrazgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 183, tomo 643, libro 139 de Olot, número 4.190, inscripción primera.»
Valoración: 126.300 pesetas.

Cuarto lote:

«Casa, tipo chalé, sita en Olot, calle Fajol, esquina Moixarnó, vivienda unifamiliar, consta de sótanos y planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, folio 218, tomo 724, libro 185 de Olot, número 7.012.»
Valoración: 3.690.000 pesetas.

Quinto lote:

«Cuarta parte indivisa, casa, compuesta de planta baja y un piso, en Olot, carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, hoy, avenida Maestrazgo, 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, folio 190, tomo 802, libro 227 de Olot, número 9.758.»
Valoración de dicha parte indivisa: 461.400 pesetas.

Sexto lote:

«Rústica. Pieza de tierra cultivada, yerma y rocal, sita en término de Olot, parroquia de San Cristóbal las Fonts, llamada Cicerols, de 1 hectárea 53 áreas 20 centiáreas. Corresponde a las parcelas 67 y 68 del polígono 8 del Catastro de Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, folio 125, tomo 871, libro 257 de Olot, número 1.392-N, inscripción primera.»
Valoración: 2.100.000 pesetas.

Séptimo lote:

«Rústica. Pieza de tierra artilga, sita en Olot, parroquia de San Cristóbal las Fonts, en el paraje Costa de Pujout. Mide una superficie de 95 áreas 60 centiáreas. Es la parcela número 27 del polígono 8 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 143, tomo 871, libro 257 de Olot, número 15-N, inscripción 12.»
Valoración: 1.266.000 pesetas.

Octavo lote:

«Urbana. Porción de terreno, solar para edificación, sita en el término de Olot, parroquia de San Cristóbal las Fonts, de procedencias del manso Tarut y Artiga d'en Xerbitó. Tiene una cabida superficial aproximada de 189 palmos, digo, 189 metros cuadrados. Tiene una figura geométrica de un rectángulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, folio 105, tomo 749, libro-199 de Olot, finca número 8.061.»
Valoración: 498.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—21.374-C (91830).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.699/1984-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigando al amparo del beneficio de pobreza), contra «Financiera Barcino, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 18 de la calle Camino Can Oriol, 4 y 6, piso cuarto, letra C, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.007, folio 172, libro 308 de Rubí, finca número 18.862. Valorada en la cantidad de 932.027 pesetas.

Segundo lote: Finca número 22 de la calle Camino de Can Oriol, 4 y 6, piso quinto, letra C, de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.007, folio 184, libro 308 de Rubí, finca 18.870. Valorada en la cantidad de 833.164 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.932-A (91424).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1985-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Sánchez Aznar y doña Adelina Tejedor

Graells, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Primero y segundo pisos, formando una sola finca y vivienda de la calle Caridad, 67, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.223, folio 116, libro 1.138, finca número 73.151, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.931-A (91423).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0140/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Número 26.—Vivienda en planta ático, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles San Cayetano y General Castaños, números 90 y 24, respectivamente, teniendo su entrada por el chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, teniendo una terraza de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 42 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera, vivienda ático primera y patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la izquierda, mediante la terraza, con chaflán que forman las calles General Castaños y calle San Cayetano; por el fondo y también mediante la terraza, con calle San Cayetano, todo en proyección vertical; por abajo, con viviendas 5.ª, 3.ª y 2.ª, y por arriba, con azotea.

Tiene un coeficiente de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 249 de Rubí, folio 202, finca 14.056, inscripción 2.ª

Segundo lote:

Número 25.—Vivienda en planta ático, puerta 1.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con

frente a las calles San Cayetano y General Castaños, números 90 y 24, respectivamente, teniendo su entrada por el chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, lavadero, y una terraza de 40 metros 76 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 76 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera, hueco ascensor y, mediante la terraza, con proyección vertical, calle General Castaños; por la derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable y finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vivienda ático 2.ª y patio de luces; por el fondo, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por abajo, con vivienda 5.ª, 1.ª y 3.ª, y por arriba, con la azotea.

Tiene un coeficiente de 6,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 249 de Rubí, folio 199, finca 14.054, inscripción 2.ª

Tercer lote:

Número 13.-Vivienda en la planta 2.ª, puerta 1.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles San Cayetano y General Castaños, números 90 y 24, respectivamente, teniendo su entrada en el chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 61 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 2.ª de su misma planta; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda 1.ª, 1.ª, y por la superior, con vivienda 3.ª, 1.ª

Tiene un coeficiente de 3,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 249 de Rubí, folio 163, finca 14.030, inscripción 2.ª

Cuarto lote:

Número 14.-Vivienda en la planta 2.ª, puerta 2.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles San Cayetano y General Castaños, números 90 y 24, respectivamente, teniendo su entrada en el chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 60 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta 1.ª de su misma planta; derecha, entrando, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; izquierda, parte con el rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 3.ª de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda 1.ª, 2.ª, y por la superior, con vivienda puerta 3.ª, 2.ª

Tiene un coeficiente de 3,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 249 de Rubí, folio 166, finca 14.032, inscripción 2.ª

Quinto lote:

Número 15.-Vivienda en la planta 2.ª, puerta 3.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles San Cayetano y General Castaños, números 90 y 24, respectivamente, teniendo su entrada en el chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 71 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, parte con vivienda puerta 2.ª de su misma planta, parte rellano y caja de la escalera,

parte hueco del ascensor y parte vivienda puerta 1.ª de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la calle General Castaños; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano y del chaflán que ésta forma con la calle General Castaños; por la parte inferior, con vivienda 1.ª, 3.ª, y por la superior, con vivienda 3.ª, 3.ª

Tiene un coeficiente de 4,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 249 de Rubí, folio 169, finca 14.034, inscripción 2.ª

Sexto lote:

Número 22.-Vivienda en planta 5.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles San Cayetano y General Castaños, números 90 y 24, respectivamente, teniendo su entrada por el chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie de 61 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera, hueco ascensor y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; por la derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; por la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de su misma planta y patio de luces; por el fondo, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por abajo, con vivienda 4.ª, 1.ª, y por arriba, con vivienda ático 1.ª

Tiene un coeficiente de 3,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 249 de Rubí, folio 190, finca 14.048, inscripción 2.ª

Valorada la finca número 14.056 en la suma de 600.000 pesetas.

Las fincas números 14.054, 14.030, 14.032, 14.034 y 14.048, en la 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.996-A (91909).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.603/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 14 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

229. Piso entresuelo A, portal 6, calle Méjico, 8-10, escalera 4, del edificio situado en la calle Méjico, 8-10, con vuelta a la calle de San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Tiene una superficie aproximada de 79,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.319 del archivo, libro 913 de la sección segunda, folio 73, finca 47.591.

Valorada en la suma de 3.194.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-11.975-A (91885).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.687/1984, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Eliseo Fabregat Martí, he acordado por providencia de fecha 22 de octubre la celebración de primera pública subasta y precio de tasación, el día 21 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número ocho. Una plaza de aparcamiento designada como número ocho, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Mide 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1056, sección 2.ª, folio 117, finca 56.387, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número uno. Una plaza de aparcamiento designado como número uno, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Mide 17,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1056, sección 2.ª, folio 89, finca 56.373, inscripción primera. Valorada en 868.000 pesetas.

Departamento número 13. Una plaza de aparcamiento designado como número 13, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Mide 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, sección 2.ª, folio 137, finca 56.397, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número 15. Una plaza de aparcamiento designado como número 15, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Mide 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, sección 2.ª, folio 145, finca 56.401, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número dos. Una plaza de aparcamiento designado como número dos, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Mide 17,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, sección 2.ª, folio 93, finca 56.375, inscripción primera. Valorada en 868.000 pesetas.

Departamento número siete. Una plaza de aparcamiento designado como número siete, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, sección 2.ª, folio 113, finca 56.385, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Departamento número 14. Una plaza de aparcamiento designado como número 14, sita en la planta sótano del edificio de Barcelona, calle Piqué, 24, con acceso directo a la calle mediante rampa. Superficie de 9,90 metros cuadrados. In-

crita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, sección 2.ª, folio 141, finca 56.399, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.974-A (91884).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita contra don Jaime Guitart Romeu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de marzo próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo, segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14. Vivienda puerta tercera, de la planta alta segunda, de la escalera letra A, del edificio denominado bloque azul, parcela 18, urbanización «Can Parrellada», de la localidad de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.099, folio 46, libro 426, Sección Segunda, finca número 24.340, valorada en la cantidad de 2.310.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.009-A (91922).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.666/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Testor contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Montrica, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de abril de 1986 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo, segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la urbanización «Turo del Mar», puerta primera, piso tercero, escalera A, de la localidad de Mongat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.934, folio 66, libro 112 de Tiana, finca número 4.681, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-11.965-A (91875).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.769/1980-M, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Jaime y Jorge Bergé Luisa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, en dos lotes, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys 1-3, el día 10 de marzo próximo y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de abril próximo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 9 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en avenida de José Antonio, número 691-693 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1 al tomo 1.082, libro 41, folio 122, finca número 1.197. Valorada pericialmente en 2.766.600 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, avenida José Antonio número 691-693. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.082, libro 41, folio 125, finca número 1.198. Valorada pericialmente en 2.766.600 pesetas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.- 8.260-3 (91942).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra doña María Elena Santamaría Carne, autos 204/1984-1.ª por cuantía de 3.592.976,26 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de marzo próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 5.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Una casa de dos pisos, señalada con el número 31, de superficie 36 metros cuadrados, situada en término de Marganell, distrito municipal de Santa Cecilia de Montserrat, con las tierras contiguas, siembra y olivar, de cabida cuarteareas equivalentes a 9 áreas, 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.063, libro 5 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 131, finca 201, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.966-A (91876).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520 de 1984-A promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra doña Julia Juan Bande, en reclamación de 9.520.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de marzo próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Rústica: Consistente en una pieza de tierra, regadio, indivisible, sita en término de Borges Blanques, partida «Planes», de superficie 74 áreas, 60 centiáreas, lindante a oriente, Manuel Pifarré; mediodía: Camino; poniente: Jaime Boldú y Daniel Sans; y norte: Canal de Urgel. Aparece catastrada en el polígono 1, parcelas 89 y 90.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al tomo 1.412 del archivo, libro 58, folio 201, finca número 5.826, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—21.407-C (91855).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1985-M, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Aménos Masdeu y otra, he acordado la celebración de la segunda subasta en cuanto a la finca registral número 683 y por primera vez en cuanto a la finca registral número 3.996, pública subasta, para el próximo día 4 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de un 75 por 100 del precio de tasación en cuanto a la finca registral número 683 y en cuanto a la registral número 3.996 el precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Finca sin número de la calle Pedro de Luna y calle Aiguanova piso quinto de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.817, folio 42, libro 11 de Reus, finca número 683, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra sita en el término de Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós, partida de Salamanca, hoy urbanizada y conocida por Mar de las Antines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 512, libro 70 de Vandellós, folio 75, finca número 3.996, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.263-3 (91945).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112-1985, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Miguel Martí Forment y Montserrat Martí Forment, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de marzo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

«Finca número 70 de la calle Gràssot piso bajos, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 821, folio 63 vuelto, libro 821, finca número 33.703, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.744.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un local comercial de 160 metros cuadrados, Coeficiente del 18,88 por 100. Entidad número 1. Local y servicios sitos en la barriada de Gracia. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—8255-3 (91937).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.504/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Martín Felices, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de abril de 1986 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preveni-

das en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 43 de la calle Jaime I, planta alta primera, puerta 1.ª de la localidad de San Celoni inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 932, folio 132, libro 74 de San Celoni finca número 6.958, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.267-3 (91949).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.164/1980-T, promovidos por «Centro Eléctrico Industrial del Llobregat, Sociedad Anónima», contra urbanización «Can Esmandia, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 11 de abril próximo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo próximo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 6 de junio próximo, y hora de las doce treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirá posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Huerto de 3 cuartanas, en el punto denominado Las Garrigas, del término municipal de Cánovas y Samalus. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 5, folio 33, finca 12.

Tasado en 1.050.000 pesetas.

Lote segundo: Porción de tierra radicada en el término de Cánovas. Inscrita en el propio registro anterior, al tomo 898, libro 7 de Cánovas y Samalus, folio 156, finca 693.

Tasada en 35.340.000 pesetas.

Lote tercero: Solar sito en urbanización Can Esmandia, de Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.440, libro 18 de Cánovas y Samalus, folio 28, finca 1.423. Parcela 362.

Tasada en 450.000 pesetas.

Lote cuarto: Solar sito en la urbanización Cal Esmandia, parcela 363. Inscrita en el propio registro, al tomo 1.440, libro 18 de Cánovas, folio 31, finca 1.424.

Tasada en 440.000 pesetas.

Lote quinto: Solar sito en la urbanización Cal Esmandia, en Cánovas, parcela 364. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 34, finca 1.425.

Tasada en 500.000 pesetas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-21.284-C (91368).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio contra doña Rosa Huerta Barnes y don Javier Millán Peiró, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.900.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso séptimo. Vivienda puerta tercera, que es la entidad número 33 en la novena planta de la casa sita en el término de la ciudad de Hospitalet, calle Alpes, número 170. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados, y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle Alpes; por la izquierda, entrando, con la puerta cuarta de su planta, con el rellano de la escalera y con patio de luces; por la derecha, con la casa número 168 de dicha calle, y por la espalda, con el rellano de luces y con la puerta segunda de su planta. Coeficiente: 2,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.171, libro 129, sección 2.ª, folio 654, finca número 10.686.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-12.008-A (91921).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Miguel Justo Sierra y doña Manuela Molina García, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2, piso bajos, en la planta baja de la casa sita en la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, lugar denominado «Fondo o Berneda de Estadella», con frente a la calle Mare Eterna, número 44, ocupa una superficie de 46,70 metros cuadrados. Tiene como propiedad privada un patio en su parte posterior de 17,50 metros cuadrados, y derecho de uso exclusivo del patio interior de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general, donde abre puerta, escalera general y patio de luces; izquierda entrando, solar número 75; derecha, al número 78, y al fondo, el número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.521 del archivo, libro 226 de la sección segunda, folio 92, finca número 18.356, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-12.005-A (91918).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 1.798/1984, primera, a instancias del Procurador

don Angel Joaquín Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Juana Altamira Pascual, por cuantía de 878.703 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del 75 por 100 de la suma de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Número 8. Piso 2.º, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del edificio número 56 de la calle Margarit, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, uno con sala y alcoba, cocina y terraza o balcón en su parte posterior y W. C. Ocupa una superficie de 44 metros 40 decímetros, más 3 metros 70 decímetros, todos cuadrados, el balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 692 del archivo, 459, sección segunda, folio 88, finca número 19.423, antes Registro número 3, tomo 1.776».

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.017-A (92203).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Peniagua Plaza y otro, autos número 475/1984-1.ª, por la cuantía de 1.300.034 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.046.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Número 166.-Piso 7.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda, sito en la casa J, del edificio situado en

Granollers, entre las calles de Almogávares, Poniente, Valencia y en proyecto. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y terraza. Inscrita al tomo 993, libro 173 de Granollers, folio 119, finca número 17.010, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.004-A (91917).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 722/1979-P, seguidos a instancia de «Invermí, Sociedad Anónima», contra don Juan Cantarell Barella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 5 de marzo próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración, de 6.000.000 de pesetas; el día 3 de abril, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 5 de mayo próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo: señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca que se subasta es:

Mitad indivisa, rústica, sita en el término municipal de San Sadurni, provincia de Gerona, heredada llamada «Mansó Buscá». Ocupa una superficie de 86 hectáreas 50 áreas, entre zonas de cultivo abandonado, y en su mayor parte bosque alcornoque, encinar y monte bajo, dentro de cuya extensión se halla enclavada una casa de campo de planta baja y planta piso, en estado ruinoso. Linda: Al norte, con finca resto que queda del señor Huguet y con el torrente Mas Salvadó o Rota; al este, con porción segregada de don José Dalmau, con María Alsina, con Juan Almar y con Antonio Alsina, mediante torrente citado del Mas

Salvadó o Rota; por el sur, con la carretera de Cassá de la Selva a la Bisbal, y por el oeste, con Pedro Cabarroca, hoy José Pijoan Ribas, y con otra finca propiedad del señor Huguet, en término de San Taó de Montnegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.514, libro 23 del Ayuntamiento de San Sadurni, folio 174, finca número 793, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-21.275-C (91360).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186/1984, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Adria Bardera Funaltest, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 pública subasta, para el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las referentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a aquél.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Sant Baudilio de Lluçanés, lugar conocido por Manso Heredad Vilar, con frente a la avenida Vilar, sin numerar todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Vic al tomo 1.469, libro 12 de San Boi de Lluçanés, folio 58, finca 395, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-8.271-3 (91953).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023 de 1983-C promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Sibacri, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.828.876 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 3.657.752 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de marzo a sus once horas.

Bien objeto de subasta

«Entidad número 49, planta cuarta puerta segunda, escalera B, de la casa 56-60 de la calle Buenaventura Muñoz de esta ciudad. De superficie 68 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, patio y vivienda puerta tercera, fondo, casa 54 de Buenaventura Muñoz, izquierda, fachada posterior y derecha, patio y rellano y vivienda puerta primera. Coeficiente 1,29 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.294, libro 155, sección sexta, folio 22, finca número 9.292».

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-12.007-A (91920).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 999/1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Orlando Coma Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 22 de la calle de Lope de Vega, piso cuarto, primera, de la localidad de Rubí (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 572, folio 157, libro 258, finca número 14.690, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, precio de su valoración, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un piso de tres dormitorios. Superficie, 75,90 metros cuadrados. Coeficiente del 5 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-12.020-A (92206).

★

Don Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.586/1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Miró Alguero, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 28 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.-Pieza de tierra, sita en el término de Asco, partida «Mallow, viña, secano. Mide 90 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 342, libro 20, folio 90, finca 2.923, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Segundo lote.-Otra en igual término, partida «Borreta», olivos y almendros, mide 63 áreas 20 centiáreas. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 310, libro 9, folio 146, finca número 1.117, inscripción primera.

Valorada en la suma de 210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.-El Secretario.-12.023-A (92209).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Propurador don Josep Castellis Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Copart, Sociedad Anónima», autos número 614/1984-1.ª, por la cuantía de 674.224,93 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 875.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, excepción del acreedor demandante,

deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Piso 1.º, puerta 5.ª, en la planta alta, de la misma casa. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones y terraza. De superficie 65 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.514, libro 570, folio 40, finca número 36.035, inscripción primera (Registro número 4).

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.002-A (91915).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Castells, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Tomás Bassols y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 28 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, de la urbanización de «El Ensanche», de las calles Vicens Bou y Prolongación Norte, planta 1.ª, de la localidad de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.145, folio 25, libro 215 de Figueras, finca número 10.822, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-12.003-A (91916).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.101.853,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico,

igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Chalé enclavado sobre la parcela número 1, en la manzana número 48 de la Urbanización «Residencial Bagur», sita en el término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave, destinada a garaje, de superficie 46 metros cuadrados, y de planta baja, ocupada por comedor, casa de estar, baño, cocina, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie edificada de 101 metros cuadrados. Se halla constituido sobre una parcela de terreno de 1.099 metros 98 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados, y el resto es jardín y accesos. Linda: En junto al norte, con calle 1; al sur y oeste, con zona verde, y al este, por donde discurre una zona de línea eléctrica, con la parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.153, libro 87 de Bagur, folio 194, finca número 4.968, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor, don Alberto Garroffé Pardo.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-12.022-A (92208).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1983-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, cuya actora goza del beneficio de pobreza, en reclamación de la suma de 289.994,55 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 750.000 pesetas la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico,

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24. Piso 1.º, puerta segunda, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, terraza y tres habitaciones; ocupa una superficie de 70 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, caja de la escalera B), por donde tiene su entrada; derecha, entrando, fachada del edificio que da a la calle de Fontrubi; izquierda, patio interior de manzana y mediante él, terrenos de los hermanos Sardá Miret; fondo, terrenos de José Artós; por encima, piso 2.º, 2.ª de la escalera B); y por debajo, planta baja.

Inscrito en el tomo 670 del archivo, libro 249 de Villafranca, folio 40, finca número 9.564, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Inmobiliaria Espada, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.021-A (92207).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.756/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 3.185.368 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Piso segundo, puerta primera, vivienda situada en la tercera planta alta de la casa número 18 de la calle Mejía Lequerica, de esta ciudad de superficie útil 80 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor, caja de escalera, patio interior y vivienda cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada con frente al interior de manzana; a la derecha, con patio interior, caja escalera, caja ascensor, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con inmueble número 16 de la calle Mejía de Lequerica. Cuota de participación 2 enteros 45 centésimas por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 353, folio 70, finca 23.485, inscripción primera, y la hipoteca inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Guardiel, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.977-A (91887).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 1167/1985, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Leborburu contra Fidel Zulueta Mateo, en los que he acordado sacar a subasta pública por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 6 de marzo de 1986 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 2.700.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere,

quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que saca a subasta

Vivienda izquierda del piso sexto escalera segunda, que tiene una superficie de 63 metros con 99 decímetros cuadrados útiles y 85 metros con 51 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa o edificio en Bilbao, calle Batalla de Brunete, antes sin número, hoy número 2-bis.

Dado en Bilbao, a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.010-A (91923).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Juan José Vivar Martín y doña María Jesús Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados, al demandado

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito, de la parte demandante, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos. Número 12. Vivienda abohardillada, de la planta sexta, señalada con el número 12, situada a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa en calle Castrojeriz, número 4. Con superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo con ducha. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 3,50 por 100. Título: Compra a don José Manuel Quintanilla Ruiz en escritura fecha de 7 de febrero de 1979, autorizada por el Notario de Burgos don Julián Manteca Alonso-Cortés.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 336.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—8.229-3 (91416).

LA OROTAVA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado con el número 656/1985, a instancia de don Juan Violan Ferrer, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Destilerías Canarias, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha he suspendido la convocatoria señalada para los días 30 y 31 de los corrientes, trasladándola a los días 6 y 7 de febrero del próximo año y hora de las dieciséis.

Dado en La Orotava, a 20 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ruiz Martínez.—El Secretario.—96-8 (1311).

MADRID

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1983-A se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Fernández Borúa y doña Pilar Valles de las Cuevas, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y en quiebra y precio del 75 por 100 del precio fijado en escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, aviriéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Rústica, en término municipal de Grañén, campo, secano y rogadío, partida Acampo de la Dehesa, denominada La Sotolina, de 40 hectáreas de superficie. Linda: norte, finca segregada bajo la letra A) mediante carretera de Colonización, azarbe de la Confederación y azarbe particular; este, lote de Colonización; oeste, finca matriz de que procede, mediante carretera y cabañera, y sur, Andrés Susín.»

Inscrita: Grañén, tomo 310, libro 21, folio 51, finca 3.151 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Se hace constar que la expresada la finca se saca a subasta en quiebra y por el precio de 6.000.000 de pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—8.257-3 (91939).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.184/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María R. Villanueva Camuñas, contra doña Isabel Martín Gadeo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Finca que se subasta

Vivienda denominada segundo, número 5, situada en la planta segunda del bloque o cuerpo B de la casa situada en la localidad de Majadahonda, al sitio de Camino Ancho, sin número, hoy calle de San Joaquín, 11. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie de 65 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, rellano distribuidor de pisos, por donde tiene su entrada; por la derecha, calle particular; fondo, con la calle de San Isidro; por la izquierda, con la vivienda número 4 de su misma planta. Cuota de participación 1.840 por 100.

Inscrita la hipoteca en el registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 906, libro 70 del Ayuntamiento de Majadahonda, folio 101, finca número 4.512, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.327-3 (92679).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 421/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don José Castelló Giner, doña Marina Boria Vivo, don José Castelló Boria y doña Carmen María Mocholi Rios, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se señala para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

A) Propiedad de don José Castelló Giner y de doña Marina Boria Vivo:

1. Campo de tierra inculta comprensivo de cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas y 55 centiáreas, en término de Valencia, partida del Rincó del Olla, lindante: Por norte, con la parcela de Vicente Sales San José; por el sur, con la acequia; por este, con tierras de don Vicente Sales, y por oeste, con las de don Antonio Olmos. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.281, libro 424 de la tercera sección de Ruzafa, folio 7, finca 43.500, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia.

2. Un campo de tierra marjal, situado en la Isla del Palmar, límite de la Albufera, frontera y término de Valencia; mide cuatro hanegadas, un cuarto y catorce brazas, equivalentes a 33 áreas, 82 centiáreas, 11 decímetros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, Vicente Soler Montoro; por el este, José Espinós; por el sur, Luis Aleisandre Sevilla, y por el oeste, la finca de donde se segregó, riego en medio. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.281, libro 424 de la misma sección, folio 15, finca 43.502, inscripción segunda del mismo Registro.

3. Campo de tierra para fructificar arroz, comprensivo de 15 áreas 75 centiáreas 91 decímetros cuadrados, o sea, una hanegada 180 brazas, aproximadamente, sito en los límites de la Albufera, frontera y término de Valencia, partida del Abre del Gos. Lindante: Por este y sur, con azarbe común y camino de entrada, respectivamente, propiedad de Encarnación, Matilde, Dolores y Mariana Navarro Soler; por oeste, con el camino del Saler, y por norte, tierras de Dolores Navarro Soler. Inscrita la hipoteca en el mismo tomo y libro, finca 43.504, inscripción segunda del mismo Registro.

4. Un secano en término de Valencia, partida del Abre del Gos, de una hanegada 59 brazas, equivalentes a 10 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, parcela vendida a José Martí; sur, Columba Gimeno; este, Providencio Bayona, y oeste, Alfredo Vela y otro. Inscrita la hipoteca en el mismo tomo y libro, folio 23, finca 43.506, inscripción segunda de igual Registro.

5. Tierra huerta en término de Valencia, partida del Abre del Gos, de dos hanegadas y media, igual a 20 áreas 78 centiáreas, llamada también de Llonga o Montañares del Mar. Lindante: Por el norte, este y oeste, con resto de finca que se reservó doña Columba Gimeno Arteseros, y sur, porción de tierra vendida a don Providencio Bayona Monrabal. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 27, finca 43.508, inscripción segunda.

6. Casa habitación compuesta de planta baja y piso alto, con corral y cubierta al fondo, con fachada al camino azagador de la Dehesa, sin número de policía ni de manzana, situada en la vega de la ciudad de Valencia, que mide, la parte edificada, 48 metros cuadrados, el corral 94 metros un decímetro cuadrados, y la cubierta 15 metros 30 decímetros cuadrados, o sea, un total de 157 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con Benito San Germán, o sea, derecha entrando; por la izquierda, con casa habitación adjudicada a José Gimeno Vila, y por la espalda, con la acequia de la Dehesa. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 620, libro 38 de la sección tercera de Ruzafa, folio 200, finca 2.660, inscripción tercera.

7. Un campo de tierra, en parte cultivable y en parte inculca, de cabida seis hanegadas y media, o sea, 54 áreas dos centiáreas, situado en la frontera y término de Sollana, partida de les Bases Fondes. Lindante: Por norte, Martín y Vicente Rodríguez Fortea; por sur, con tierra de Miguel Paredes; por levante, Vicente Raga y Miguel Paredes, acequia de la Overa en medio, y por poniente, resto. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.459, libro 175 de Sollana, folio 94, finca 11.627 duplicada, inscripción sexta.

8. Cuatro hanegadas, equivalentes a 32 áreas y 64 centiáreas de tierra arrozal, en la frontera y término de Sollana, partida de les Bases Fondes. Lindante: Por sur, con tierras de Miguel Paredes; levante, de José Castelló Giner; poniente, las de María Monrabal, y por norte, las de Martín y Vicente Rodríguez Fortea. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.366, libro 164 de Sollana, folio 47, finca 8.630, inscripción sexta.

9. Media hanegada, igual a cuatro áreas quince y media centiáreas, de tierra arrozal, en término de Sollana, partida de les Bases Fondes. Lindante: Por norte, Vicente Rodríguez Fortea; por sur, la de José Castelló Giner; por este, la de Simeón Gimeno Vázquez, y por oeste, las de Miguel Baixauli Alapont. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el mismo tomo y libro, folio 99, finca 9.383 duplicada, inscripción decimocuarta.

10. Media hanegada, o sea, cuatro áreas 15 y media centiáreas, de tierra arrozal, en término de Sollana, partida de les Bases Fondes. Lindante: Por norte, la de José Castelló; sur, la de Dolores Selma; este, la de Simeón Gimeno, y oeste, la de Miguel Baixauli Alapont. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.447, libro 173 de Sollana, folio 82, finca 11.464, inscripción tercera.

11. Cinco hanegadas y 118 brazas, equivalentes a 46 áreas 45 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Sollana, partida de Punta Seca. Lindante: Por norte, parcela de Salvador Soler, cequiol en medio; sur, la de Francisco Navarro Monrabal; este, la acequia Dereta, y oeste, tierras de la misma procedencia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.517, libro 184 de Sollana, folio 16, finca 12.400, inscripción tercera.

B) Propiedad de don José Castelló Boria y doña Carmen María Mocholi Rios:

12. Campo de tierra arrozal, de siete hanegadas, o sea, 58 áreas 17 centiáreas, situada en término de Sollana, partida de les Bases Fondes. Lindante: Por norte, Salvador Martínez; sur, las de Salvador Raga Almarche; este, resto de la finca de donde se segregó, y oeste, acequia del Fiscal. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.511, libro 183 de Sollana, folio 182, finca 12.373, inscripción cuarta.

13. Ocho hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas, de tierra inculca, destinada al cultivo de arroz, de cuya cabida 29 brazas son destinadas a servidumbre, situadas en término de Sollana, partida de les Bases Fondes. Lindante: Por norte

y este, con las de Jaime Morella; por el sur, las de Bautista Felis, y por oeste, con Mota y Acequia del Fiscal. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.915, libro 218 de Sollana, folio 148, finca 8.648 cuadruplicado, inscripción decimocuarta.

14. Campo de tierra inculca, de cabida seis hanegadas, un cuarto y seis brazas, equivalentes a 52 áreas 19 centiáreas, en término de Sollana, partida del Borronar. Lindante: Por norte, la Albufera, brazal en medio; sur, finca de la Caja de Ahorros; este, resto de finca, y oeste, dicho resto, desagüe de la Acequia del Fiscal en medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.602, libro 196 de Sollana, folio 247, finca 13.467, inscripción cuarta.

Sirven de tipo para la subasta las siguientes cantidades: de 648.450 pesetas para la primera finca, 528.000 pesetas para la segunda finca, 767.250 pesetas para la tercera finca, 1.047.750 pesetas para la cuarta finca, 2.027.850 pesetas para la quinta finca, 2.211.000 pesetas para la sexta finca, 841.500 pesetas para la séptima finca, 508.200 pesetas para la octava finca, 64.350 pesetas para la novena finca, 64.350 pesetas para la décima finca, 724.350 pesetas para la undécima finca, 1.133.550 pesetas para la duodécima finca, 1.295.250 pesetas para la decimotercera finca y 1.016.400 pesetas para la decimocuarta finca.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-8.256-3 (91938).

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0061/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Joan Seguí Balmes y M. Teresa Montesa Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de julio de 1983 ante el Notario don Ramón Algar Lluch, con el número 1.558 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de marzo de 1986, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Cuaya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose tasado en 7.896.000 pesetas.

Finca objeto de subasta:

Casa compuesta de planta baja, de 90 metros cuadrados, y planta del piso primero, de 30 metros cuadrados, cubierta de tejado. La edificación ocupa en plan terreno la superficie de 90 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Santa Coloma de Farners, que forma la parcela número 86 de la urbanización «Santa Coloma Residencial»; de superficie 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de

Farners en el tomo 1.900, libro 150 de Farners, folio 86, finca número 5.767, inscripción tercera. Dado en Mataró a 6 de diciembre de 1985.-11.979-A (91889).

★

Por la ilustrísima señora Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en expediente número 346/1985, seguido a instancias de «Hilaturas Mab, Sociedad Anónima»; «Tintes Viscolán, Sociedad Anónima», e «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Mestres, contra «Lutex, Sociedad Anónima», de quiebra necesaria, en el que en la parte dispositiva del auto dictado dice: La ilustrísima señora doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, dijo: Que procedía declarar y declaraba en quiebra al deudor «Lutex, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle República Dominicana, 20, retrotrayéndose los efectos de esta declaración con carácter provisional y sin perjuicio de lo que en su día definitivamente se acuerde, al día 15 de julio de 1985, que quedó legalmente concluido el expediente teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quiebra. Procedase al arresto de don Antonio Roy Recoder, con domicilio en calle Matar, 27, de Mataró, y don Luis Fábregas Blanch, con domicilio en calle Lepanto, 14, de Mataró, que será domiciliario si prestan fianza de 600.000 pesetas, ingresando en otro caso en el Depósito Municipal, expidiéndose el oportuno mandamiento al señor Agente judicial. Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael González Quiles, a quien se hará saber su nombramiento para su aceptación y juramento. Se designa Depositario de la quiebra a don José Navarro González, al que igualmente se le hará saber el nombramiento a los mismos efectos. Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con el nombramiento y aceptación de los cargos de Comisario y Depositario, requiriéndose en los mismos a cuantas personas tuvieran en su poder alguna pertenencia a la quiebra, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra y previniendo a los que eduden cantidades a la quiebra que los entreguen al Depositario. Procedase por los señores Comisario y Depositario, Agente judicial y Secretario a la ocupación de la pertenencia de la quiebra, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra oficiándose al señor Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario.

Se hace saber al señor Comisario que dentro del tercer día siguiente a la ocupación formar el estado de acreedores del quebrado. Requiriéndose a éste para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio. Se declara la incapacidad de la Sociedad quebrada, librándose al efecto el oportuno mandamiento al Registrador mercantil de la provincia y al de la Propiedad del partido, advirtiéndose a la quiebra que queda inhabilitada para la administración de sus bienes. Fórmese con testimonio de este provido la pieza segunda y notifíquese esta resolución al señor Fiscal, Delegado del Instituto Nacional de Estadística, Fondo de Garantía Salarial y Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a la Entidad quebrada. Así por este auto lo mandó y firma la expresada Magistrada-Juez.

Al propio tiempo se hace público haberse aceptado y jurado el cargo de Comisario por don Rafael González Quiles, con domicilio en Barcelona, calle Travesera de las Cortes, 272, y Depositario don José Navarro González, con domicilio en Barcelona, calle Córcega, 299, 3.ª cuarta.

Dado en Mataró a 17 de diciembre de 1985.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.275-3 (91957).